

Formación para activistas

Introducción a la dialéctica

Segunda sesión



Conceptos claves

- Derecho
- Derechos Morales / Derechos Legales
- Derechos Animales
- Antropocentrismo / especismo
- Explotación Animal
- Estatus de propiedad
- Veganismo
- Abolicionismo /sus principios
- Utilitarismo
- Bienestarismo
- Neobienestarismo
- Sensocentrismo
- Vegetarianismo

Derecho

Un derecho es la protección de un interés.

Por ejemplo:

Derecho a la vida: Protege el interés por vivir

Derecho a la educación: Protege el interés por educarse.

Derechos morales

**Se deducen
(«naturales»)**

Derechos que son inherentes a los individuos o personas. Son protecciones a sus intereses básicos, se conocen mediante la razón y son una derivación de la lógica.

Derechos legales

**Se crean
(«artificiales»)**

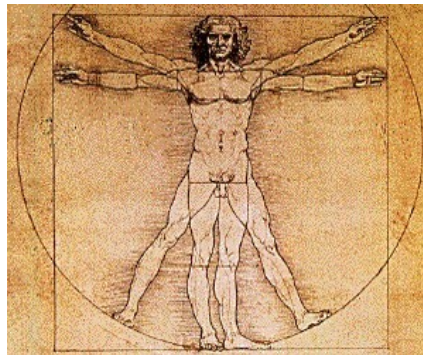
Derechos que existen por un acuerdo o convención social. Pueden cambiar con el tiempo y variar dependiendo de lugar geográfico.

Derechos animales

En un sentido ético, los Derechos Animales son el conjunto de reconocimientos morales por los cuales asumimos que los animales merecen respeto y tenemos la obligación de respetarlos. En un sentido legal, los Derechos Animales son el conjunto de reconocimientos legislativos que van dirigidos y permiten proteger sus intereses inalienables frente a los perjuicios que les causamos como particulares y colectivos. Todos los animales no-humanos del mundo son, sin excepción, cosas o esclavos (del latín 'reses') o también denominados «bienes muebles semovientes» (objetos que pueden moverse solos). Así están contemplados y así lo estarán mientras la sociedad humana se considere superior a ellos por un prejuicio de supremacía y continúe explotándolos sistemáticamente. Los Derechos Animales aspiran conformar el marco ético y legal que lleve al cese de su explotación y reificación (cosificación).

Antropocentrismo

Prejuicio por el cual el ser humano se autopercibe como «superior» o «especial» (a menudo excusado en creencias religiosas) y que, por tanto, asume el derecho de explotar a las demás especies como simples recursos para sus fines.



Especismo

Prejuicio que excluye a los demás animales de la **consideración moral**. Es una creencia que se asume como verdad, sin ser cuestionada por la mayoría de la sociedad.

El concepto fue creado en 1970 por el psicólogo **Richard Ryder**, para describir la existencia de una **discriminación moral** arbitraria basada en la especie. El especismo es la **causa** de la explotación animal, pues hace creer a la gente que el resto de animales existen en el mundo para servir a los seres humanos.

Al igual que el racismo, sexismo y otras formas de discriminación arbitraria, el especismo es una discriminación basada en una característica irrelevante: **la especie**.



Explotación

Explotación, en un sentido meramente semántico, significa sacar un **provecho** o **beneficio** a costa de algo o alguien. El beneficio puede ser material o inmaterial.

Explotar a algo o a alguien es creernos con derecho a usarlo a nuestro antojo. En el caso de las cosas, los objetos, no presentan en sí mismos ningún factor que impida su explotación, y toda restricción al respecto está motivada por la relación que estos puedan guardar con los intereses de alguien.



Explotación animal

Las personas, en cambio, contamos con un **valor moral**, que debe ser siempre respetado y quedar por encima de cualquier otro **valor** que queramos dar a dicha persona.

Es por ello que la explotación de alguien es siempre **inmoral**, porque implica una **negación** de su valor moral o una supeditación de éste a su valor instrumental. La explotación de alguien es la **cosificación** de alguien; la vulneración de sus derechos individuales reduciéndolo con ello a la condición de cosa y violando por tanto los principios de igualdad y valor moral en los que se sostiene la ética.

Explotar a **alguien** es tomarnos la libertad de hacer con ese alguien lo que nos plazca y sin su **consentimiento**. Cosificar a alguien, no significa verle literalmente como una silla o creer que es un objeto, sino **tratarle** como si lo fuera.

Estatus de propiedad

Estatus **legal** que poseen las cosas, objetos, recursos y algunas personas (los demás animales). Es un estatus que **indica** que pueden ser usados o explotados por sus **propietarios** y esto se protege a través del **derecho de propiedad**, un derecho que tienen los propietarios sobre sus cosas.

Si los demás animales son considerados **cosas** ante la ley, entonces el derecho de propiedad **aplica** sobre ellos y no reconoce ningún derecho que gozan los humanos.

Las cosas ante la ley no tienen derechos reconocidos, solamente los humanos los tienen.

Veganismo

Es un **principio ético** que **rechaza** la **explotación** o **utilización** de los demás animales para fines humanos. El término fue creado por **Donald Watson** en 1944, para diferenciar el vegetarianismo (que es una dieta) de un principio que se abstuviera del consumo absoluto de animales.

La definición oficial fue aclarada por **Leslie Cross** y publicada en 1951 por la **Vegan Society**. El veganismo busca la liberación de los demás animales de la dominación humana.

El veganismo es una extensión del **principio de igualdad**; los intereses iguales o similares deben ser tratados de la misma manera, sin importar la raza, sexo, condición económica o especie del individuo.

El veganismo **reconoce** que los demás animales tienen **valor moral** y pertenecen a la categoría moral de **persona**, por tanto rechaza cualquier cosificación que se haga hacia ellos.



Donald Watson

- creador del término
«veganismo» y
fundador de la
Vegan Society

"Si queremos ser verdaderos libertadores de los animales entonces debemos renunciar absolutamente a nuestra tradicional y egoísta actitud de creer que tenemos derecho a utilizarlos para nuestras necesidades.

Debemos satisfacer nuestras necesidades mediante formas que no impliquen usar a otros animales."

Abolicionismo

El abolicionismo es una **postura** que surgió cuando existía **esclavitud humana**, en oposición a las **reformas bienestaristas** que existían en aquella época.

Como postura, es la oposición al **estatus de propiedad**, a usar a las personas como **medios** o **recursos** para fines ajenos (es una oposición a la esclavitud en sí misma).

Si entendemos que los demás animales también son **personas** y tienen el **derecho** a no ser tratados como **cosas** u **objetos**, entonces por coherencia la postura abolicionista aplica sobre ellos.



La teoría abolicionista de Gary Francione

El profesor y abogado estadounidense **Gary Francione**, en su libro **Introducción a los Derechos Animales**, postula la teoría abolicionista de los Derechos Animales (basado sólo en la capacidad de sentir).

Es la teoría más actual y es el movimiento de los derechos animales.

Gary Francione postula que todos los animales poseemos **un derecho** previo y requisito; **el derecho a no ser tratado como propiedad por los humanos** (agentes morales). Es un derecho **fundamental**.

Postula seis principios del abolicionismo o el enfoque abolicionista de los derechos animales:

Primer principio

1. Los demás animales tienen el **derecho** a no ser tratados como propiedades de los humanos.

(Es un derecho previo y requisito, pues si no tenemos garantizado este derecho, no podremos tener otros derechos reconocidos).

Segundo principio

2. Las **campañas bienestaristas** y las **campañas monotemáticas** son moralmente objetables y en la práctica ineficaces.

(Son inmorales porque violan el principio de igualdad, son especistas y en la práctica no educan sobre **veganismo**).

Tercer principio

3. El veganismo es un **imperativo moral** (o deber moral), si los demás animales tienen el **derecho** a no ser tratados como propiedades, entonces no podemos justificar moralmente usarlos o tratarlos como mercancías para nuestros fines.

Si no somos veganos, seremos partícipes de la explotación animal y estaremos violando su **derecho** fundamental a no ser tratados como propiedades.

Cuarto principio

4. La única característica o facultad moralmente relevante, para que un animal tenga el **derecho fundamental** a no ser tratado como propiedad, es la **capacidad de sentir**. La cognición o el grado de raciocinio es irrelevante, porque no interfiere en los intereses de los animales ni en su propio **valor moral**.

Quinto principio

5. Debe haber **coherencia** entre los derechos humanos y los derechos de los demás animales. Si rechazamos el especismo porque excluye a los demás animales del universo moral y legal a causa de la especie, el cual es un criterio irrelevante, al igual que el racismo o el sexismo, entonces por coherencia debemos oponernos a otras discriminaciones arbitrarias.

Se trata de justicia elemental, no hay coherencia ni sentido si nos oponemos a una determinada discriminación arbitraria, pero al mismo tiempo somos partícipes de otras.

Por ejemplo; **ser veganos, pero el mismo tiempo ser racistas o sexistas.**

Sexto principio

6. La adopción de la **no-violencia** en el movimiento por los Derechos Animales. El problema con el que estamos lidiando no va a ser solucionado con violencia, la violencia trae más violencia.

El movimiento por los Derechos Animales es pacífico, no-violento, se basa en la igualdad y en el respeto a la persona.

Utilitarismo

Teoría **dogmática** que sostiene que lo está **bien** o **mal** en lo determinan las consecuencias de las acciones y que hay que elegir la acción que logre los mejores resultados para el mayor número de aquellos a los que afecte, aunque esto implique sacrificar algunos humanos u otros animales para el bien común.

Es una teoría **inmoral** y monstruosa, a sido la causa de muchos crímenes contra los Derechos Humanos.

Lamentablemente vivimos en una sociedad que aún no rechaza por completo esta creencia. Su causa es a falta de **educación moral** o de **filosofía moral**.

Utilitarismo

El partidario del utilitarismo considera que está bien todo aquello que fomenta la felicidad para el mayor número. Es una teoría opuesta a la teoría deontológica de Derechos y Deberes, pues no puede, ni quiere, proteger los derechos de las personas, ya que su meta está en conseguir el mayor bien para el mayor número de individuos. Con esa lógica se podría justificar la esclavitud con el argumento de que resulta ser una buena consecuencia a quienes se benefician de ella.

Bienestarismo

Ideología que tiene sus orígenes en los postulados del filósofo utilitarista **Jeremy Bentham** y adoptado posteriormente por **Peter Singer**.

Los bienestaristas consideran que lo moralmente relevante es el «trato» o el **sufrimiento** que padecen los demás animales al ser utilizados o explotados.

El bienestarismo no reconoce que ellos tengan **valor moral** ni derechos morales que deban ser respetados. Es una ideología opuesta a los Derechos Animales, veganismo y abolicionismo. Es lo puesto al **respeto** básico que toda persona merece.

Ideología inmoral, dogmática y tremendamente perjudicial en el progreso moral respecto a los Derechos Animales.

Neobienestarismo

Es una **variante** del **bienestarismo tradicional**.

Los neobienestaristas postulan que el «**fin**» debe ser la **abolición** de la explotación de los demás animales, pero los «**medios**» que utilizan son bienestaristas y violan el principio de igualdad. Los fines y los medios no son coherentes, no respetan la ética.

Ejemplo: Campañas monotemáticas y prohibiciones a determinadas tipos de explotación animal.

Neobienestarismo

Los neobienestaristas **afirman** que su intención es terminar con la explotación animal, pero que debemos ir de a poco e ir prohibiendo cada tipo de explotación animal, a través de **leyes o legislaciones**.

Ejemplos de campañas o proyectos monotemáticos; lunes sin carne, fin al rodeo, no más vivisección, fin a los zoológicos, prohibición a la venta de pieles, entre otros.

Sensocentrismo

Dogma que considera la sintiencia o capacidad de sentir como el «**centro**» o **fundamento** de la consideración moral de todos los animales.

Es una ideología **persuasiva**, pero comete el error de considerar a la sintiencia en sí misma como el fundamento para respetar a los animales.

La capacidad de sentir o sintiencia es un hecho biológico y físico de todos los animales con sistema nervioso activo. Las cualidades o los hechos biológicos no son razones en sí mismas para respetar a las personas, pues esto se deduce a partir de la lógica, el principio de igualdad y los hechos empíricos.

El sensocentrismo establece jerarquías morales que conducen al **gradualismo moral**.

Vegetarianismo

Es una **dieta** que se abstiene de consumir productos de origen animal, de forma **parcial** o **total**.

Las motivaciones para adoptar esta dieta pueden ser asuntos de salud, medio ambiente, los demás animales, entre otras.

Por su parte, el veganismo es un **principio ético** que rechaza toda forma de explotación animal no humana: busca la liberación del resto de animales de la dominación humana.

Vegetarianismo no es lo mismo que veganismo.

Errores conceptuales

«Debemos hablar siempre con la verdad y esforzarnos por utilizar los conceptos que describan la realidad injusta que padecen los demás animales».

Maltrato animal

Los demás animales **no son maltratados**, son sometidos a la **violencia** o **esclavitud**. No son mal-tratados, porque no existe **ningún trato** con ellos, la relación que existe es de tipo esclavista. Además si usamos este concepto, estaríamos reforzando que el problema es el **trato**, es decir, la forma en que tratamos a los demás animales y no el hecho mismo de los que utilicemos para nuestros fines o caprichos.

Lo correcto es decir que los demás animales son agredidos, violentados u oprimidos. El concepto «**maltrato**» se usa en relaciones personales **consentidas**, es decir, cuando hay un trato personal de por medio. Por la misma razón no existiría el **maltrato infantil** (infante: niños menores de 7 años), porque ellos no pueden dar su consentimiento ni ser conscientes de las relaciones personales con los adultos y del trato personal.

Crueldad animal

Definición de crueldad:

Falta de compasión hacia el sufrimiento ajeno.

Definición de compasión:

Sentimiento de conmiseración, pena o lástima hacia quienes sufren penas, calamidades o desgracias.

Entonces...

La crueldad animal es la falta de sentimiento o sentir pena por el sufrimiento que padecen los demás animales.

¿Describe la injusta realidad que padecen? ¿Es un concepto que ayuda a concienciar sobre los Derechos Animales?

Yo no consumo pieles de animales porque implica crueldad animal **¿Si no hubiera crueldad animal estaría bien consumir pieles?** Esto es explícito, aunque no pensemos así.

Lo correcto sería decir:

«Yo no consumo pieles de animales porque implica **explotación animal**, es decir, la explotación animal implica tratar a los animales como cosas o recursos para nuestros fines, como si no tuvieran valor propio».

Hermanos menores

Definición de hermano:

- Persona nacida de los mismos padres respecto a otra, o solamente el mismo padre o la misma madre.
- Persona que vive en una comunidad religiosa o pertenece a ella.
- Persona unida a otra por vínculos espirituales, morales o ideológicos.

Definición de menor:

- Que tiene menos cantidad, tamaño, extensión, etc. que otra cosa de la misma especie.
- Que aún no ha alcanzado la mayoría de edad.
- Religioso de la Orden de San Francisco.
- Segunda proposición de un silogismo, premisa menor.

¿Los demás animales son nuestros hermanos menores? No, no lo son. Simplemente son otros sujetos o individuos que merecen respeto. Llamarlos así es erróneo y paternalista.

Mascotas

Definición de mascota:

1. Animal doméstico de compañía.
2. Persona o cosa que trae suerte.
3. Figura u objeto que representa o simboliza un acontecimiento público.

Los demás animales no son **mascotas**, porque no son animales de compañía, ni traen suerte ni simbolizan un acontecimiento público.

Lo correcto es nombrarlos como:

- Individuos
- Personas no humanas
- Animales no humanos
- Los demás animales
- El resto de animales
- Los otros animales
- Animales que cuidamos
- Animales que están bajo nuestro cuidado o tutela
- Animales que pertenecen a nuestra familia
- Nuestros hijos no humanos

Animales «de»

Animales **de** compañía

Animales **de** granja

Animales **de** experimentación

Animales **de** circos

Animales **de** mascotas

Decir «animales **de ...**» denota posesión o pertenencia, que es algo natural o propio de ellos. Es correcto decirlo cuando se tratan de **cosas** u **objetos**, pues en ese caso expresa la procedencia u origen.

Lo correcto sería decir:

Animales usados o explotados como objetos de compañía

Animales usados o explotados en la experimentación

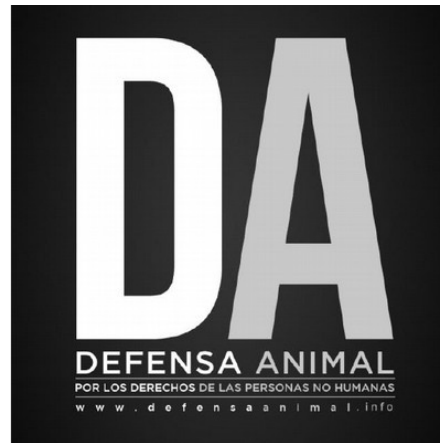
Animales usados o explotados en los circos

Animales usados o explotados como mascotas

*En el **ámbito moral** respecto a los demás animales, el concepto **explotación** y **utilización** es lo mismo.

Fin de la segunda sesión

Gracias a la colaboración de:



Licencia:

